



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

SEGUNDA

SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

-RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del 13 (trece) de enero del 2025 (dos mil veinticinco) se reunieron en el recinto destinado para tal efecto quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrada María Guadalupe Silva Rojas -presidenta-, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera², magistrada en funciones Berenice García Huante y ante el secretario general de acuerdos en funciones David Molina Valencia.³

Una vez verificado el quorum por parte del secretario, informó sobre el asunto a tratar y resolver, el cual correspondió a 1 (un) juicio de la ciudadanía.

La magistrada presidenta sometió a consideración del pleno la propuesta de orden del día para su discusión y resolución, la cual fue aprobada en votación económica.

1. El secretario general de acuerdos en funciones David Molina Valencia, dio cuenta con el proyecto de sentencia formulado por el **magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera**, relativo al juicio de la ciudadanía **SCM-JDC-3/2025**, refiriendo lo siguiente:

“Con su autorización, magistrada presidenta, magistrada, magistrado.

Doy cuenta con el juicio de la ciudadanía 3 de este año, promovido en salto de la instancia previa por quienes por propio derecho y ostentándose como personas ciudadanas del ayuntamiento de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo, controvierten el registro de una candidatura otorgada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el marco del proceso electoral extraordinario 2025 (dos mil veinticinco).

El proyecto propone desechar la demanda toda vez que fue presentada de manera extemporánea.

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.

² En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada de 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

³ Ante la ausencia justificada del magistrado José Luis Ceballos Daza y de conformidad con el Acuerdo General 5/2022 de la Sala Superior, y lo establecido en el acta de la Sesión Privada de la SRCDMX del 14 (catorce) de mayo de 2024.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrada, magistrado.”

Sometido el proyecto a la consideración del pleno, sin alguna intervención fue aprobado por **unanimidad** de votos.

En consecuencia, en el **juicio la ciudadanía 3 de 2024**, se resolvió:

ÚNICO. Desechar la demanda.

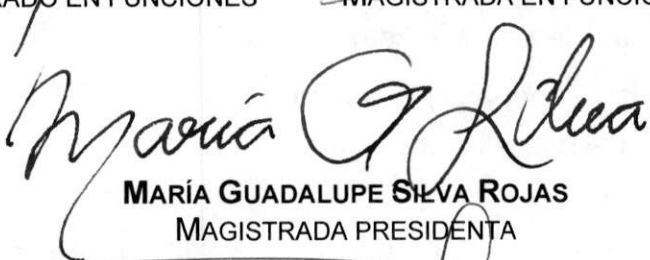
Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 12:34 (doce horas con treinta y cuatro minutos) de la misma fecha en que inició.

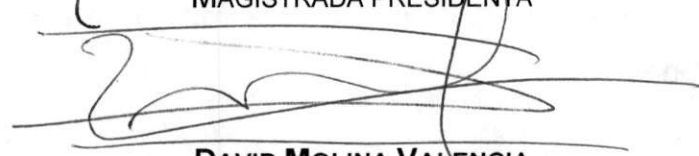
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 262, 264 párrafo segundo, 265-VIII y 269-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 24, párrafo 2, inciso d) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 53-I, VIII, X, XV y XVIII y 54 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior de este tribunal, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos en funciones quien autoriza y da fe.


LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA
MAGISTRADO EN FUNCIONES


BERENICE GARCÍA HUANTE
MAGISTRADA EN FUNCIONES


MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA


DAVID MOLINA VALENCIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES